



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento
Educativo
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación
2023 – 2024

U080 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

500 Subsecretaría de Educación Superior (SES)
600 Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)
700 Unidad de Administración y Finanzas (UAF)
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e
Intercultural (DGESUI)

Abril 2025



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
217	SES Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	SES No es factible de atender en virtud de que el programa tiene como objeto contribuir con las autoridades de las Entidades Federativas, las instituciones públicas de educación superior, el sector social y el sector privado, mediante la asignación de subsidios federales para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a ofrecer servicios de educación superior de excelencia y no contempla la expansión de la educación superior, ni la diversificación de su oferta, por ello no es posible atender la recomendación derivada del ASM.	SES No aplica
217	SEMS Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	SEMS Sin comentarios de la UR	SEMS Sin comentarios de la UR
217	UAF Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que	UAF Sin comentarios de la UR	UAF Sin comentarios de la UR

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.		
217	DGSEUI Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	DGESUI Sin comentarios de la UR	DGESUI Sin comentarios de la UR
263	SES Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior.	SES La Recomendación no se enmarca en la población objetivo de la educación superior.	SES Sin comentarios de la UR
263	SEMS Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior.	SEMS Sin comentarios de la UR	SEMS Sin comentarios de la UR
263	UAF Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior.	UAF Al respecto, se exponen las siguientes consideraciones respecto de los apoyos que son otorgados a las Entidades Federativas en el marco del Programa U080 "Apoyo a centros y organizaciones de educación" a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF): - Los subsidios que se otorgan tienen el carácter de extraordinarios y no regularizables, por lo que no son susceptibles de presupuestarse, ni calendarizarse por parte de la SEP, en ejercicios fiscales subsecuentes. - Los apoyos extraordinarios se otorgan conforme a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la liberación de recursos que realice la SHCP o aquellos que sean objeto de ampliación presupuestaria líquida autorizada por dicha Dependencia. - El 99.0% de los recursos que son otorgados por el Programa, son	UAF Sin acción de mejora.



Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		destinados por las Entidades Federativas para el pago de nómina del personal con plaza estatal del nivel de educación básica. Por lo anterior, el Programa u080 a cargo de la UAF no está en condiciones de implementar acciones que garanticen la continuidad de las trayectorias en específico en el nivel de educación básica.	
263	DGESUI La población de adolescentes y jóvenes, y en especial la que pertenece a grupos en desventaja, presenta rezago e interrupción de sus trayectorias escolares.	DGESUI Sin comentarios de la UR	DGESUI Sin comentarios de la UR
217	SES Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	SES No es factible de atender en virtud de que el programa tiene como objeto contribuir con las autoridades de las Entidades Federativas, las instituciones públicas de educación superior, el sector social y el sector privado, mediante la asignación de subsidios federales para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a ofrecer servicios de educación superior de excelencia y no contempla la expansión de la educación superior, ni la diversificación de su oferta, por ello no es posible atender la recomendación derivada del ASM.	SES No aplica la recomendación.
217	SEMS Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	SEMS La recomendación no aplica para la UR 600 – Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), derivado de que dicha recomendación refiere el diseño de una estrategia nacional para la expansión de la oferta educativa del tipo superior.	SEMS No aplica la recomendación.
217	UAF Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del	UAF Sin comentarios de la UR	UAF Sin comentarios de la UR



Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.		
217	DGESUI Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	DGESUI En los Criterios Generales para la Distribución del Programa U080 su objetivo es: Contribuir con las autoridades de las Entidades Federativas, Centros, organizaciones y sociedad civil, mediante la asignación de subsidios federales para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a ofrecer servicios de educación superior de excelencia; dichos subsidios son para apoyar su operatividad (Pago de Servicios Personales y Gasto de Operación), permitiéndoles realizar sus actividades. Por lo tanto, no es un Programa enfocado en la expansión y diversificación de la oferta educativa. Es importante señalar que la responsabilidad de Diseñar Estrategias o Políticas Públicas rebasa las atribuciones del Programa Presupuestario, está recae en Autoridades de Gobierno (Secretarías de Estado, Gobiernos Estatales, etc.); por lo que la recomendación no se considera susceptible de atención por parte del Programa.	DGESUI No aplica
263	SES Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior.	SES La Recomendación no se enmarca en la población objetivo de la educación superior.	SES Sin comentarios de la UR
263	SEMS Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior.	SEMS La recomendación no es susceptible de atención, en virtud de que la Subsecretaría de Educación Media Superior otorga subsidios a través del Programa presupuestario U080, con la finalidad de que los Centros y Organizaciones Civiles vinculadas a la educación continúen con su operación y prestación de servicios, de conformidad con el numeral 5 de los "Criterios Generales para la Distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U080".	SEMS No es susceptible de atención.



Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		En ese sentido, no es viable implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior a través del Pp U080.	
263	UAF Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior.	UAF Al respecto, se exponen las siguientes consideraciones respecto de los apoyos que son otorgados a las Entidades Federativas en el marco del Programa U080 "Apoyo a centros y organizaciones de educación" a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF): • Los subsidios que se otorgan tienen el carácter de extraordinarios y no regularizables, por lo que no son susceptibles de presupuestarse, ni calendarizarse por parte de la SEP, en ejercicios fiscales subsecuentes. • Los apoyos extraordinarios se otorgan conforme a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la liberación de recursos que realice la SHCP o aquellos que sean objeto de ampliación presupuestaria líquida autorizada por dicha Dependencia. • El 99.0% de los recursos que son otorgados por el Programa, son destinados por las Entidades Federativas para el pago de nómina del personal con plaza estatal del nivel de educación básica. Por lo anterior, el Programa u080 a cargo de la UAF no está en condiciones de implementar acciones que garanticen la continuidad de las trayectorias en específico en el nivel de educación básica.	UAF Sin acción de mejora.
263	DGESUI Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la EB y educación media superior.	DGESUI Sin comentarios de la UR	DGESUI Sin comentarios de la UR
266	SES Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	SES Sin comentarios de la UR	SES Sin comentarios de la UR



Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
266	SEMS Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	SEMS La recomendación no es susceptible de atención, en virtud de que la Subsecretaría de Educación Media Superior otorga subsidios a través del Programa presupuestario U080, con la finalidad de que los Centros y Organizaciones Civiles vinculadas a la educación continúen con su operación y prestación de servicios, de conformidad con el numeral 5 de los "Criterios Generales para la Distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U080". En ese sentido, no es viable implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior a través del Pp U080.	SEMS No es susceptible de atención.
266	UAF Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	UAF Sin comentarios de la UR.	UAF Sin comentarios de la UR
266	DGESUI Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	DGESUI Los recursos son para Apoyar la Operatividad de los Centros y Org. de Educ. (Pago de Servicios Personales y Gasto de Operación), permitiéndoles realizar sus actividades, que no están relacionadas con terminación de estudios del nivel superior, por lo que la recomendación no se considera susceptible de atención por parte del Programa.	DGESUI No Aplica

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

SES

Al ser una evaluación llevada a cabo sin interacción con la SEP, no fue posible que los evaluadores tomaran en cuenta todas las acciones y estrategias implementadas desde las reformas constitucionales en materia de educación y la promulgación de la Ley General de Educación Superior, por ello las recomendaciones no son apropiadas para su implementación desde el programa U080, el cual tiene por objeto otorgar recursos para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a ofrecer servicios de educación superior de excelencia y es bajo demanda de los centros, organizaciones, entidades federativas o instituciones, lo que vuelve no factible la atención de las recomendaciones desde este programa.



SEMS

Sin comentarios.

UAF

El Programa U080 a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas no puede implementar acciones que garanticen la continuidad de las trayectorias en la educación básica, toda vez que los recursos:

- No son susceptibles de presupuestarse, ni calendarizarse por parte de la SEP, en ejercicios fiscales subsecuentes.
- Tienen una temporalidad por única vez para atender de manera específica una problemática relacionada con los servicios educativos que prestan las Entidades Federativas.
- Los apoyos extraordinarios se otorgan conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada por la SHCP.

DGESUI

Los resultados que arroja la evaluación permiten detectar los hallazgos y debilidades en la operación del Programa, permitiendo realizar acciones para su mejora continua, es importante mencionar que para esta evaluación no hubo contacto con el grupo evaluador ni con el CONEVAL, quienes realizaron dicha evaluación de manera directa.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

SES

La evaluación no contó con todos los elementos existentes en materia de educación superior, se implementó el Programa Nacional para la Educación Superior 2023-2024, el cual entre sus objetivos generales integró el Ampliar la cobertura con equidad, inclusión, e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior. Acciones y resultados que no fueron integrados en la evaluación. Es importante que las evaluaciones integren todos los elementos con los que la Subsecretaría trabaja para dar atención a los mandatos constitucionales de educación superior.

8

SEMS

Sin comentarios.

UAF

Se identificó que se vincula al Programa U080 con los siguientes retos y retos específicos:

- **Reto 1.** Baja cobertura de los servicios educativos en niños y niñas en edad de educación inicial; jóvenes en edad de educación superior, población hablante de lengua indígena y personas con discapacidad.
 - Reto específico 1.2. Alto porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no recibe educación superior.
 - Reto específico 1.3. Alto porcentaje de población hablante de lengua indígena de 12 años o más no está cubierta por los servicios educativos.
- **Reto 3.** Población en localidades rurales enfrenta limitaciones importantes de accesibilidad física a la educación.
- **Reto 5.** Inicio tardío, rezagos e interrupción de las trayectorias educativas vulneran el derecho a la educación de niñas y niños en educación inicial, adolescentes en edad para cursar la educación media superior y jóvenes en edad para cursar la educación superior.
 - Reto específico 5.2. La población de adolescentes y jóvenes, y en especial la que pertenece a grupos en desventaja, presenta rezago e interrupción de sus trayectorias escolares Resultados generales del análisis de vinculación



- **Reto 7.** Bajo aprovechamiento e inequidades en los resultados de logro educativo entre poblaciones y tipos de servicio que limitan el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Al respecto, se informa que se identifica incompatibilidad en las poblaciones, en el caso del Programa U080 a cargo de la UAF la población objetivo son las Entidades Federativas³, mientras que en los Retos se mencionan los grupos etarios como niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como grupos en desventaja.

Asimismo, se observa la atención de niveles educación media superior y superior, los cuales no son atendidos por la Unidad de Administración y Finanzas, cuyos apoyos que se otorgan a las Entidades Federativas se destinan a la educación básica.

En el caso del Programa U080 de la UAF, en los *“Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública”*, no se indican apoyos para localidades rurales ni acciones para mejorar el logro educativo entre poblaciones y tipos de servicio.

DGESUI

La recomendación por parte del equipo evaluador en la página 217 se refiere a educación superior, sin embargo, no se menciona el Programa U080, solo hace referencia de los programas U079 y U083; por lo tanto, no aplica al Programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

SES

En general la evaluación coadyuva a fortalecer las líneas de trabajo y cumplir con los objetivos del programa presupuestario, sin embargo, al no contemplar todos los programas y estrategias implementadas por la Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con las Instituciones de educación superior, hace no factible la atención de las recomendaciones hechas.

SEMS

Sin comentarios.

UAF

Se sugiere que el “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora” considere la identificación de otros aspectos del Programa U080 relacionados con la operación, rendición de cuentas, medición de indicadores, entre otros, del nivel de educación básica.

DGESUI

No se comprometen Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio fiscal presente.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

SES

No aplica.

SEMS

No aplica.



UAF

No aplica, toda vez que la Evaluación Integral de la Política Social vinculada al Derecho a la Educación 2023 – 2024 fue realizada por el CONEVAL.

DGESUI

No aplica.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

SES

No aplica.

SEMS

No aplica.

UAF

No aplica, toda vez que la Evaluación Integral de la Política Social vinculada al Derecho a la Educación 2023 – 2024 fue realizada por el CONEVAL.

DGESUI

No aplica.

3.5 Sobre la institución coordinadora

SES

No aplica.

SEMS

No aplica.

UAF

No aplica, toda vez que la Evaluación Integral de la Política Social vinculada al Derecho a la Educación 2023 – 2024 fue realizada por el CONEVAL.

DGESUI

No aplica.